

# BSE Y CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY

## NUEVO CONVENIO

### BENEFICIOS

#### Socios de CIU

- Obtienen una bonificación del 10% en los seguros de vehículos y un 10% en los seguros de vivienda.

#### Socios-directores, propietarios y/o titulares de empresas socias de CIU

- Obtienen una bonificación del 5% en los seguros de vehículos y un 10% en los seguros de vivienda.

Este convenio se extiende también a los familiares en primer grado de consanguinidad de socios-directores, propietarios y/o titulares de empresas socias de CIU.

Para poder acceder al convenio, los interesados deberán solicitar una constancia de afiliación en CIU y dirigirse a cualquiera de las oficinas del BSE en todo el país o con su asesor de confianza. Para obtener mayor información pueden llamar al (2) 1998.

